Publicado en el 05/01/2017

# [Nuevas cuantías para el cálculo de las ayudas económicas en los casos de parto múltiple durante el año 2017](http://www.notasdeprensa.es)

 Cuantía100% de la base de cotización correspondiente al día del hecho causante por 42 días (seis semanas de descanso obligatorio) calculada en función del número de hijos o menores acogidos simultáneamente a partir del segundo. Es decir, (Haber regulador en la fecha del hecho causante X 42 días / 365 días) X (Nº hijos simultáneos menos 1) Bases de cotización anualesEl Real Decreto 746/2016, de 30 de diciembre, sobre revalorización y complementos de pensiones de Clases Pasivas, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social y otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2017 (BOE de 31 de diciembre) Grupo/Subgrupo (EBEP) - Base de Cotización Euros/año A1 - 40.460,17 A2 - 31.843,17 B -  27.883,86 C1 - 24.456,10 C2 - 19.348,83 E (Ley 30/84) y Agrupaciones Profesionales (EBEP) - 16.496,42 Información sobre el Subsidio Prestación de pago único por parto múltipleCuantía Pago de 4, 8 o 12 veces el Salario Mínimo Interprofesional mensual vigente al día del nacimiento o fecha de la sentencia de adopción según 2, 3 o más hijos causantes. Nº Hijos Simultáneos - Nº veces Importe Mensual S.M.I. - Importe en Euros (\*) 2 - 4 - 2.830,80 3  - 8 - 5.661,60 4 y más - 12  - 8.492,40 (\*): Importe en Euros: R.D. 742/2016, de 30 de diciembre (BOE de 31 de diciembre) para hechos causantes entre 01-01 y 31-12-2017.Nota.- S.M.I. para 2017: 707,70 euros/mes. El contenido de este comunicado fue publicado primero en la web de Muface

**Datos de contacto:**

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/nuevas-cuantias-para-el-calculo-de-las-ayudas\_1](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Finanzas



[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)